



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de mayo de 2021.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante resolución n° 559/21, se otorgó licencia con goce de haberes al secretario del Juzgado Federal n° 1 de Bahía Blanca, Dr. Mario Fernández Moreno, para los días 8, 9, 15, 16 y 26 de abril y los días 3 y 4 de mayo todos del año 2021, con el objeto de asistir a la prueba de oposición en el marco de los concursos nros. 455, 459, 454 y 458, convocados por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

II. Que el magistrado requirente ha remitido una presentación mediante la cual informa que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, ha suspendido dichos concursos por los motivos de público conocimiento vinculados a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de Covid-19, y no hizo uso del beneficio

respecto de los días 15, 16 y 26 de abril y 3 y 4 de mayo, todos del año 2021 (conf. fs. 59).

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto parcialmente la resolución n° 559/2021, respecto de la licencia con goce de haberes concedida para los días 15, 16 y 26 de abril y 3 y 4 de mayo, todos del año 2021, al secretario del Juzgado Federal n° 1 de Bahía Blanca, Dr. Mario Fernández Moreno.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.